



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 22 de abril de 2024 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 1385



Señores:
 CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: PEDRO LEONARDO BOLAÑO CHOGO

Convocante(s):
 CINTHIA PATRICIA CUELLO IGLESIAS

Convocado(s):
 LEONEL ANDRES QUIROZ ROSADO

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACION</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Cinthia Cuello Iglesias, mayor de edad, domiciliado(a) en San Juan del C., identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS



- 1 LA SEÑORA CINTHIA CUELLO MANIFIESTA QUE MANTUVO MAS DE 5 AÑOS DE RELACION CON EL SEÑOR LEONEL QUIROZ, RELACION DE LA CUAL NACE LA MENOR SARETH LUCIA QUIROZ CUELLO, ADEMÁS MANIFIESTA QUE LA RELACION QUE MANTUVO CON EL SEÑOR LEONEL NO ERA UNA RELACION ESTABLE LLENA DE MUCHOS ALTIBAJOS , QUE EL SEÑOR LEONEL HA ESTADO MUY AUSENTE RELACIONADO AL TEMA DE ALIMENTOS DE LA MENOR.
- 2 LA CONVOCANTE EXPRESA QUE EL SEÑOR LEONEL QUIROZ, TIENE ADEMÁS DOS HIJOS UNO DE 18 Y OTRO DE 14 AÑOS POR FUERA DE SU RELACION A LOS CUALES SI RESPONDE POR SUS OBLIGACIONES.
- 3 LA SEÑORA CINTHIA ALEGA QUE ADEMÁS DE TODO LO MENCIONADO EN LOS HECHOS ANTERIORES, EXPRESA QUE EL SEÑOR LEONEL QUIROZ HACE UN MES SE DECLARO EN INSOLVENCIA.
- 4 LA SEÑORA CINTHIA CUELLO ALEGA QUE HACE APROXIMADAMENTE UN MES NO RESIDE YA CON EL SEÑOR LEONEL QUIROZ.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 22	MES: abril	AÑO: 2024
---------	------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PRETENSIONES

- 1 1- LA CONVOCANTE SOLICITA QUE SE FIJEN ALIMENTOS
- 2 2- LA CONVOCANTE SOLICITA QUE SE FIJEN REGIMEN DE CUSTODIA Y VISITAS.

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 1-LAS PROPUESTAS DE ARREGLO SE DARÁN DURANTE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

ANEXOS

1

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	CINTHIA PATRICIA CUELLO IGLESIAS
	Cedula:	1122405773
	Correo:	cuellocinthia@gmail.com
	Dirección:	CRA 15 #3-77 BARRIO EL CARMEN SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA
	Teléfono:	3232931974
		Ciudad: SAN JUAN DEL CESAR



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1 CONVOCADO:	
Nombre:	LEONEL ANDRES QUIROZ ROSADO
Cedula:	77094536
Correo:	leonel-quiroz@hotmail.com
Dirección:	CONJUNTO CERRADO MIRADOR DE LA CIERRA 2 APARTAMENTO 102 BLO
Teléfono:	3222482428
Ciudad:	VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1122405773		
LUGAR DE EXP:	GUAJIRA/SAN JUAN DEL CESAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	CINTHIA PATRICIA CUELLO IGLESIAS		
ESTADO CIVIL:	COMPROMETIDO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 20	MES: 9	AÑO: 1991
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	3. MEDIO-BAJO		
OCUPACION:	PROFESIONAL DE LA SALUD		
EDAD:	33 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CRA 15 #3-77 BARRIO EL CARMEN SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIF		
PRIMER TELÉFONO:	3232931974		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	cuellocinthia@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD		
PRESENCIAL	X	VIRTUAL

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Cynthia Cuervo Iglesias, mayor de edad, domiciliado(a) en San Juan del Cesar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
 CÉDULA: 1122405773

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.